

inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que estime necesario.

Séptima. Relación de aprobados y propuesta de contratación.

Finalizada la evaluación de méritos y calificación de ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada, con expresión del que ha resultado seleccionado para ocupar la correspondiente plaza o puesto de trabajo por haber obtenido la mayor puntuación, elevando la propuesta al Presidente de la Corporación para que se proceda a la formalización del correspondiente contrato laboral.

El aspirante seleccionado, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato laboral, deberá presentar en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria, en concreto:

- Fotocopia debidamente compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos, se formalizará contrato de trabajo con carácter fijo indefinido.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación reseñada, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere de incurrir.

Octava. Legislación supletoria.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados por los interesados/as ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Postestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano del que emane el acto administrativo que se impugna.

Sorihuela del Guadalimar, 19 de marzo de 2004.- El Alcalde, Juan José de Toro Martínez, ante mí, Secretario, Pedro Marco Marcos.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1170/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-25/2002.

Interesado: Francisco Manuel Marín Zarza.

Asunto: Ocupación temporal 308 m² de terrenos, con destino a apertura de camino forestal para acceso a un enclave reconocido.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de aprobación inicial de proyecto para la implantación de servicio de transporte público de viajeros. (PP. 1361/2004).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el proyecto para la implantación del servicio de transporte público de viajeros en el municipio de Vélez-Málaga.

Por el presente, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga de fecha 6 de abril de 2004, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando el texto expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Vélez-Málaga, 22 de abril de 2004.- El Alcalde, Antonio Souvion Rodríguez.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

ANUNCIO de la Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se modifica el número de plazas convocadas de Médicos y Enfermeros por Resolución que se cita.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realizó una convocatoria pública de provisión de plazas para personal laboral fijo, en número de 70, correspondientes a las categorías de Médicos (31 plazas), Enfermeros (23 plazas) y TES (16 plazas). Dicha convocatoria se realizó por Resolución de este Director Gerente de fecha 8 de enero, y publicado en BOJA el 21 de enero de 2004.

En la base séptima de la citada convocatoria se establece la posibilidad de modificar el número de plazas convocadas, entre otros motivos por reingresos de profesionales. Producido el reingreso de un médico en el Servicio Provincial de Málaga, y de una Enfermera en el Servicio Provincial de Granada, ambos con fecha de uno de marzo de 2004, procede modificar el número de plazas convocadas para las citadas categorías.

Por ello, y para el citado proceso selectivo, el número de plazas convocadas será de treinta para Médicos y de veintidós para Enfermería.

Málaga, 21 de abril de 2004.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

CENTRO DE ESTUDIOS KEOPS-KEFREN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 475/2004).

Centro de Estudios Keops-Kefren.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Javier María Sierra Rejano, expedido el 25 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Director, José G. Sierra Rejano.

IES PADRE POVEDA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1262/2004).

I.E.S. Padre Poveda.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Antonio Jesús Romero Jiménez, expedido el 5 de febrero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Guadix, 13 de abril de 2004.- El Director, Fco. José Pablo Serrano González.

IES POLIGONO SUR

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1775/2003).

I.E.S. Polígono Sur.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Electrónica, de Francisco Javier Amodeo Ordóñez, expedido el 15 de marzo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Director, Javier Ruiz González.

IES VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1119/2004).

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de María Paz Olmedo Gallardo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- La Directora, M.^a Carmen Díaz Soto.

SDAD. COOP. AND. DE CONFECCION DESIRE

ANUNCIO de disolución. (PP. 1265/2004).

Doña Isabel Quero Gutiérrez, como vicepresidenta de «Desire S. Coop. And.», con domicilio social en Puente Genil (Córdoba), CIF F-14034763, y Número de Registro CORCA 264, del Registro Provincial de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Córdoba:

Anuncia el Acuerdo de Disolución de esta Sociedad Cooperativa, válidamente adoptado el pasado 5 de abril de 2004, en Asamblea General Extraordinaria de la misma convocada al efecto, en el punto primero de su orden del día, para dar cumplimiento a lo previsto para este proceso en los artículos 49 y 50 de los Estatutos Sociales, y en los artículos 110 a 116 de la vigente Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y su modificación por Ley 3/2002 de 16 de diciembre.

Puente Genil, 6 de abril de 2004.- La Vicepresidenta, Isabel Quero Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SAN ISIDRO

ANUNCIO de fusión. (PP. 1266/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que esta entidad Olivarera San Isidro Soc. Coop. And. de Riogordo (Málaga), con domicilio en calle Pozo, 60 de dicha localidad, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2004, ha adoptado el acuerdo de fusionarse con la entidad Olivarera San Jacinto, Soc. Coop. And., de la misma localidad, para constituir una nueva cooperativa que girará bajo la razón social de Agro-Olivarera Riogordo, Soc. Coop. And.

En Riogordo, 12 de abril de 2004.- El Presidente, Domingo Ortigosa Pérez.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SAN JACINTO

ANUNCIO de fusión. (PP. 1267/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que esta entidad Olivarera San Jacinto Soc. Coop. And. de Riogordo (Málaga), con domicilio en calle Noguera, 41, de dicha localidad, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2004, ha adoptado el acuerdo de fusionarse con la entidad Olivarera San Isidro,